



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 000097-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 187-2018-AGN/J del 28 de agosto del 2018, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Archivo General de la Nación, en adelante AGN;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos y unidades orgánicas que conforman la nueva estructura orgánica del AGN; así como mediante la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF, se aprueba la conformación de las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de la Nación; todo ello, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del AGN, que fuera aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se reconforme el Grupo de Trabajo mencionado.

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN, la Resolución Jefatural, N° 140-2018-AGN/J que aprueba el Cuadro de Equivalencias del AGN y la Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF que aprueba la conformación de las unidades funcionales dependientes de los órganos del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 187-2018-AGN/J.

Artículo 2.- Reconformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Archivo General de la Nación conformado por:

- La Jefatura Institucional, quien la preside
- La Secretaría General
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Jefe de la Oficina de Administración
- El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.
- El Director de Desarrollo de Políticas Archivísticas
- El Director de Archivo Intermedio.
- El Director de Archivo Histórico.
- El Director de Archivo Notarial.
- El Director de Conservación.
- El Director de la Escuela Nacional de Archivística.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Encargar al Área Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados; así como, al Ministerio de Cultura, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución Jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

